

Montevideo, 9 de setiembre de 2021.

## COMUNICADO Nº 17 A LAS ASOCIACIONES

Información General a Nuestros Representados

Sobre las Próximas Elecciones de los Directores Sociales

del Banco de Previsión Social.

Ø ¿Qué es y cuando son las elecciones? El próximo domingo 28 de noviembre de 2021, se eligen los representantes sociales para integrar el Directorio del Banco de Previsión Social, en representación de los trabajadores, de las empresas, y de los jubilados y pensionistas por el periodo 2021-2026.

Ø ¿Cómo es y qué características tiene el voto? El voto es secreto, personal y obligatorio, para las personas incluidas en los padrones electorales elaborados previamente por el BPS y aprobados por la Corte electoral, en cada uno de estos tres órdenes.

Ø ¿Quiénes votan por el orden de los pasivos? Quiénes habiendo cesado en la actividad, hubieran sido declarados jubilados; los pensionistas por sobrevivencia y los pensionistas a la vejez y por invalidez, siempre y cuando integren el padrón electoral.

∅ ¿Quiénes no están obligados a sufragar? No están obligados a votar y no deben presentar ninguna justificación por ello: Los menores de 18 años; Los jubilados y pensionistas mayores de 75 años de edad cumplidos al 28 de noviembre de 2021, los mayores de 18 años que perciban una prestación por incapacidad, o que hayan sido declarados incapaces por juez competente.

∅ ¿Estoy obligado a sufragar en más de un orden? Siempre que el elector integre el padrón de los activos y el de los jubilados, vota en ambos órdenes y por separado. También puede votar en el orden de los empresarios, si se encuentra en el padrón por el orden empresarial, o fue eventualmente designado por una empresa como apoderado a que sufrague por ella.

∅ ¿Qué pasa si estando obligado a votar no lo hago? En caso de no votar y no poder justificarlo (por ejemplo por enfermedad o estar fuera del país), la sanción es de una multa equivalente a 1 Unidad Reajutable (Aproximadamente \$ 1345).

∅ ¿Qué pasa sino integro el padrón electoral? Desde el pasado 3 de setiembre de 2021 la Corte Electoral publicará en su página web <https://www.corteelectoral.gub.uy/elecciones-bps-2021>, así como también pondrá a disposición la ciudadanía en cada oficina electoral departamental, el padrón respectivo en cada orden. Si por algún motivo o razón el ciudadano no integrara el mismo, entre los días 6 y 24 de setiembre de 2021, se podrán presentar los reclamos pertinentes ante la Corte, quien resolverá junto con el BPS, si se incluye definitivamente o no en el padrón. Vencido el plazo del 24 de setiembre para reclamar, y quien no figure en el mismo, ya no podrá sufragar.

A modo de reflexión final, entendemos sumamente importante recordar a todos nuestros representados, la importancia de participar en el próximo acto eleccionario. Se trata de un ejercicio democrático que demuestra, lo valioso de nuestro sistema, en especial que la ciudadanía, decida quien considera quienes los debe representar y defienda sus intereses, ante el Banco de Previsión Social, motivo de viejas luchas y reivindicaciones, de muchos que ya no están entre nosotros, pero que lucharon y batallaron para que las representaciones sociales integren el directorio. Que como parte de un colectivo como es ONAJPU, el Equipo que

integra la lista continuará manteniendo en alto las banderas de la Unidad, con continuidad y sostenibilidad en los planteos. Nuestra participación no es zafra, esta sostenida por decenas de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas que a lo largo y ancho del país componen la ONAJPU y a diario luchan por la mejor condición de vida de nuestros representados

Esta elección, es además motivo de orgullo en nuestro país, y es algo siempre destacado a nivel internacional por organismos como la Organización Internacional del Trabajo o la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, en la que siempre se pone de ejemplo al Uruguay, sobre como elige a los representantes sociales, para conducir, integrar y gestionar el organismo de seguridad social más importante que tiene el país, como lo es sin duda el Banco de Previsión Social.

Por lo dicho, solicitamos y exhortamos a todos los habilitados a sufragar el próximo 28 de noviembre, a que lo hagan, no importando si están exonerados de hacerlo, como los mayores de 75 años o los pensionistas por invalidez, debemos ser nosotros los forjadores de nuestros propios destinos.

Por tanto, consideramos que todos deben participar, ya que ello redundará no solo en robustecer y fortalecer a nuestro sistema democrático, sino que también será un respaldo a quien termine siendo votado mayoritariamente.